

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 157/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escrito y anexo de Víctor Aurelio Hernández Medina, quien se ostenta como encargado de la Unidad Jurídica y representante legal del Congreso del Estado de Nayarit.	1742
2. Escrito de María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	2453

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

I. Solicitudes del Poder Legislativo del Estado de Nayarit. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta, suscrito por el encargado de la Unidad Jurídica y representante legal del Congreso del Estado de Nayarit, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, revocando domicilio y señalando uno nuevo, así como revocando delegado y designando autorizados.

1 Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

De conformidad con las constancias exhibidas para tal efecto y en términos de la siguiente normativa:

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

Artículo 36. [...]

El presidente de la Comisión de Gobierno, ejercerá la representación jurídica del Congreso en todos los juicios y asuntos en que éste fuere parte y podrá delegarla en términos del Reglamento. [...]

Artículo 77. Son parte de la estructura orgánica de la Comisión de Gobierno, las unidades administrativas que a continuación se indican: [...]

IV. Unidad Jurídica; [...]

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nayarit.

Artículo 27. Corresponden al Presidente o la Presidenta de la Comisión de Gobierno, las atribuciones siguientes: [...]

IX. Representar jurídicamente al Congreso en todos los juicios y asuntos en que éste fuere parte, pudiendo delegar dicha representación de manera expresa en los funcionarios del Congreso, que, para tal efecto, establezca el presente reglamento; [...]

Artículo 201. La Unidad Jurídica es la dependencia administrativa encargada de atender los asuntos legales del Congreso en sus aspectos consultivo y contencioso; para estos efectos la persona titular podrá ejercer de forma delegada, por acuerdo del Presidente o Presidenta de la Comisión de Gobierno, la representación jurídica del Congreso, en los juicios en los que éste sea parte, ejerciendo todas las acciones preventivas y correctivas que sean necesarias para proteger el interés jurídico del Poder Legislativo de acuerdo a las siguientes funciones: [...]

Acuerdo Administrativo que tiene por objeto delegar la representación jurídica de la Trigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, aprobado el treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

ÚNICO. De conformidad a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y fracción IX del artículo 27 y 201 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se delega al Lic. Víctor Aurelio Hernández Medina, la representación jurídica del Honorable Congreso del Estado de Nayarit en todos los juicios y demás asuntos en que éste fuere parte, a partir del día 01 de diciembre de 2023, una vez que reciba el nombramiento como encargado de la unidad jurídica del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Al respecto, dígasele al promovente que **se acuerdan favorablemente sus solicitudes**, por lo que se le tiene por designado **nuevo domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en tanto que el señalado con anterioridad en autos queda **revocado**.

Asimismo, se le tiene **revocando como delegado** a la persona que refiere, y por otra parte, realizando la **designación de autorizados**.

Todo lo anterior, con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero, 5, 11, párrafos primero y segundo, y 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1, de la citada legislación.

II. Solicitudes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Por otra parte, glótese también al expediente para que surta efectos legales, el escrito de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, mediante el cual revoca a la persona designada anteriormente como delegada y realiza una nueva designación.

Atento a lo anterior, con apoyo en el referido artículo 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, **se acuerda favorablemente** su solicitud de **revocación**, así como la de **designación de la persona que refiere como nueva delegada**.

II. Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALFREDO GUTIERREZ ORTIZ MENA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUOA691014HMSTRL15			
Firma	Serie del certificado del firmante	3030303031303030303030373034333937323839	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T18:16:23Z / 26/02/2024T12:16:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	44 0d 5e d9 4d 9b de 5f a7 40 0c fa 0e ed 6d 9b 6d cd c6 e5 22 d5 ce b5 bc 13 74 cd 0b 73 38 2c 7f d6 50 7c fa 2b 7b cc dc 7d 90 ce 0b 94 b9 03 4a 24 64 a5 98 c7 7b 7c 0e 74 fc cf 7a a1 90 55 db f0 ff 3f c2 85 c0 a4 ea 8f 7c a8 e4 85 40 1e 90 48 24 96 04 52 5f fa 6e 65 59 86 78 9c b7 af 2f 0e c6 7e 5f f4 ea 79 8c 06 df 09 3b a9 79 23 33 01 81 9b e1 12 64 87 5a 2c c9 25 86 c1 3c c3 f7 24 89 ef 43 37 29 e9 f3 4b 5b 02 d1 ba 39 a1 a1 3c 36 d0 3d de c3 17 b6 73 c1 8c a4 84 db 12 f2 7e 61 b9 ed 1e 5b 23 ae 27 66 9e 03 30 7f 1f 22 a1 38 11 d0 96 a1 10 6b 95 0c e7 64 37 30 2f a1 44 ab 96 d6 4a b4 15 41 2e 44 ec 3d 67 55 b3 b3 37 a4 e3 95 89 25 b2 ff 5f c7 cb 7b 68 6e 1d fd 6f 33 09 a2 87 55 34 e6 f8 2d 04 3c cd a9 ce 5b b8 89 70 c0 cd b4 a6 39 e4 3d 63 5a 2f 7d 2f				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T18:16:10Z / 26/02/2024T12:16:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP SAT			
	Emisor del certificado de OCSP	AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			
	Número de serie del certificado OCSP	3030303031303030303030373034333937323839			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T18:16:23Z / 26/02/2024T12:16:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6805334			
	Datos estampillados	02DFD27F521282E2A7497A73299C3A47A935585DA86547CABA39DD3490239751			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/02/2024T04:11:00Z / 21/02/2024T22:11:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	a0 7e 36 26 81 72 9e cd a2 de c5 6a 93 21 6e a3 2f 84 cc bd 7a 94 c8 9b 50 05 51 c8 df e9 85 c5 1f 25 39 c8 95 6f c4 b9 da 5d a8 3b de 3e d3 05 f5 2d 23 02 48 c1 4e d1 a9 0c 9e aa 2e 46 b3 b2 5d 35 19 a4 f8 fb 0c b4 21 69 eb 9c 6c d8 03 b8 f4 05 0e ed 83 b5 72 2e f9 c6 f7 ad d9 03 b1 53 18 15 55 5d db 3e 0f d7 11 bf e4 5c 7d bd 00 4a 82 28 d7 d3 e1 d5 82 ed a9 14 86 1a 91 c8 86 95 92 55 be 44 1c bd 5f 19 22 2e 00 e3 18 95 88 5f b9 06 1c 40 9c 33 02 0f 2c a4 b1 19 a8 67 78 9a 8b eb 2f 69 d8 8f bc 86 c0 de e9 41 e9 9c 0b bb 9f 1d e4 82 ab d3 b7 e5 61 86 f3 e2 a4 41 10 ea af a1 c7 e1 f0 64 87 a0 70 a5 3a 56 99 9a 1f 7a 10 b2 29 33 4d 24 60 a8 d4 67 c6 f6 3d 06 a0 cb 0e 9d 63 c0 42 53 40 20 80 29 2f ea 72 5a b1 2f 46 6a f3 01 53 1f 62 2d e0 51 8a ea 44 e5 9e 6c				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/02/2024T04:11:01Z / 21/02/2024T22:11:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/02/2024T04:11:00Z / 21/02/2024T22:11:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6789100			
	Datos estampillados	7184D9823635DB933C384A41B26CB4D3AE6552BE23B30D7EB94F49FF1809E0F9			